

HÉCTOR MACEDO SERÁ EL PRIMER PRESIDENTE

Confirman a titulares del Poder Legislativo en el Estado de México

La presidencia durará ocho años y será rotada cada dos por los candidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votos

GERARDO GARCÍA

La titularidad de la presidencia del Poder Judicial del Estado de México (PJEM) por los próximos ocho años, así como los cinco integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial se han configurado tras concluir los cómputos distritales. En contraste, faltan las designaciones de las magistraturas y judicaturas.

Por una parte, de acuerdo con la reforma electoral en materia judicial se establece que la titularidad del PJEM será rotativa cada dos años, es decir, que la ocuparán los cuatro primeros lugares de la elección estatal, aunque deberán aplicarse criterios de paridad.

Con los resultados electorales, Héctor Macedo García obtuvo 16.69% y ocupará los primeros dos años la presidencia del PJ, pese a que de momento no obtuvo algunos de los dos cargos en disputa en su jurisdicción, la región III de Texcoco en materia civil.

Al respecto, la normatividad establece que "en caso de que la persona no resulte electa en su respectiva jurisdicción, pero sí como titular de la presidencia del Tribunal, el

Consejo General deberá asignarle el cargo en primer término sobre las demás personas elegidas, continuando posteriormente con las asignaciones correspondientes".

En el caso de Macedo García, la ley también establece que "en caso de no haber sido electos concluirán su encargo en la fecha en que tome protesta la persona juzgada para vencedora de dicha elección y no serán beneficiarias del haber de retiro respectivo".

Otras candidaturas que obtuvieron más votos fueron Martha Alicia Flores Cordero con 12.47%; y Erika Icela Castillo Vega, 10.44%; Luis Fernando Camacho Lupercio, 8.16% y Juana Dávila Flores, 9.25%, de los cuales deberán salir tres electos para la presidencia rotativa, aunque debieron ganar su jurisdicción y cumplir con la paridad.

"La asignación de los demás períodos de la presidencia a las siguientes personas que hayan obtenido mayor número de votos en orden decreciente y que además hayan sido ganadoras en su respectiva jurisdicción; asegurando la paridad de género sucesiva en el cargo".

Por otra parte, los candidatos

que ocuparán los cinco espacios del Tribunal de Disciplina Judicial por un período de seis años, son Maricela Reyes Hernández con 4.24%; Jesús Ángel Cadena Alcalá, 4.24%; Karla Ivonne Díaz Iniesta, 4.08%; Nancy Flores Mendoza, 3.72%; y Alejandro Jaime Gómez Sánchez, 3.48%.

Reyes Hernández, será la primera presidente de dicho organismo.

"El Tribunal de disciplina será conformado por 5 personas, electas por voto popular, durarán 6 años en el cargo, con presidencia rotatoria de 2 años, observando el principio de paridad de género", aseveró.

Por otra parte, en el caso de las magistraturas y judicaturas la normatividad establece que el árbitro electoral hará la asignación de cargo con la identificación de las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos y en función de su especialización por materia alternando entre mujeres y hombres, conforme al principio de paridad de género.

El mismo concluye previamente a la entrega por el Consejo General de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras.

HÉCTOR MACEDO PIERDE SU JURISDICCIÓN, PERO SERÁ PRESIDENTE DEL TSJEM

SERÁ EL PRIMER PRESIDENTE POR VOTO POPULAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

MARIO RODELA

Si bien, Héctor Macedo García no logró obtener el triunfo como magistrado en la Región Judicial III con sede en Texcoco, lo establecido en el Código Electoral del Estado de México le permitirá ser el primer presidente por voto popular del Tribunal Superior de Justicia.

Con el 99.9% de las actas computadas, el Cómputo Distrital refleja que Macedo obtuvo el 16.6% de las preferencias electorales en la Elección de Presidencia del TSJ, pero quedó en la cuarta posición en la Elección de Magistraturas por la Región Judicial Texcoco en materia Civil.

Considerando que en dicha región estaban en juego dos cargos de Magistraturas en materia Civil, que serán ocupados por un hombre y una mujer, Héctor Macedo quedaría fuera de esa elección.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 603 del Código Penal del Estado de México, “en caso de que la persona no resulte electa en su respectiva jurisdicción, pero sí como titular de la Presidencia del Tribunal, el Consejo General deberá asignarle el cargo en primer término sobre las demás personas elegidas, continuando poste-



riormente con las asignaciones correspondientes”.

Con ello, Macedo García sería la persona que encabeza por dos años el Poder Judicial del Estado.